



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00378-00. ASIGNACIÓN APOYO

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez, para resolver. Sírvase proveer.
Cali, 22 de septiembre de 2023

Oficial mayor

Auto No. 1985

Cali, veintidós (22) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Rad. 760013110010-2023-00378-00-

Se encuentra a despacho el presente proceso de asignación de apoyo instaurado por la señora MARIA NELLY DIAZ DIAZ, mayor de edad y vecina de Cali, propuesta por el señor FRANCISCO JAVIER OREJUELA DIAZ, con escrito del apoderado de la parte actora en el cual allegó pronunciamiento de las señoras MARIELA CECILIA y HILMA DIAZ DIAZ.

Ahora bien, como en proveído 1565 del 24 de agosto de 2023 se ordenó la visita socio familiar a la señora MARIA NELLY DIAZ DIAZ, se procederá requerir a la asistente social adscrita al despacho para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: GLOSAR para que obre y conste la manifestación de las señoras MARIELA CECILIA y HILMA DIAZ DIAZ, frente a la asignación de apoyo de la señora MARIA NELLY DIAZ DIAZ.

SEGUNDO: REQUERIR a la asistente social adscrita al despacho para que proceda allegar la visita socio familiar, ordenada en proveído 1565 del 24 de agosto de 2023.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00378-00. ASIGNACIÓN APOYO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

02

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77dde87a17e7bcef4b39bda0ba4efb80fcd12dd4ec5c2a691d2abe50a6da5483**

Documento generado en 21/09/2023 02:43:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>